



NUMERO: MIL,SETECIENTOS CUARENTA Y TRES .- (,1.743).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA "EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.

" .....

POR UN VALOR DE S/. 150'000.000,00. ....

.....En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Los señores **MARIO SALVADOR GILER**, de estado civil soltero, Ejecutivo ,interviene en calidad de Presidente y la señora **SILVIA GILER VIUDA DE SALVADOR**, Empresaria, interviene en calidad de Gerente General de la Empresa "**EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.**", como lo demuestran con los documentos que se agregan al Protocolo; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dígnese incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo , una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que se contrae a las siguientes estipulaciones y cláusulas:**PRIMERA:Otorgantes.-**Comparecen a esta celebración, por los derechos que representan de "**EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.**" , su Presidente señor Mario Salvador Giler y la Gerente General, señora Silvia Giler viuda de Salvador, representantes legales de la empresa,

*Handwritten signature and notes on the left margin.*

quienes en la calidad con que intervienen declaran libre y voluntariamente que comparecen a este acto al tenor y en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía realizada el miercoles treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, y que a dicha Junta y al Acta de la misma se refieren todas las declaraciones y resoluciones a que se hace referencia a lo largo de este instrumento

**.-SEGUNDA:Antecedentes.-** a) **EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.**"se constituyó mediante contrato constante de la escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Carlos Demetrio Palacios Mero, el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, contrato que fuera rectificado a través de la escritura pública de dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, aprobado por la Superintendencia de Compañías con Resolución número siete mil doscientos setenta y siete (7.277) del once de mayo de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi bajo el número cinco y anotada bajo el número doscientos dieciocho (218) del Repertorio General el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- b).-El Capital social fundacional quedó fijado en la suma de cinco millones veinte mil 00/100 sucres, que a esta fecha se encuentran pagados en su totalidad; c) Mediante escrituras públicas celebradas el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se resolvió elevar el capital social en la suma

de siete millones ochocientos ochenta mil 00/100 sucres para alcanzar un capital de doce millones novecientos mil 00/100 sucres. Las mencionadas escrituras fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 10943 del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscritas en el Registro Mercantil bajo el No. diecisiete el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.d).-Mediante escritura pública celebrada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho en la Notaria Pública Primera, se aumenta el capital social de la empresa en doce millones cien mil 00/100 sucres, con lo que el capital social de la compañía queda fijado en la suma de veinticinco millones 00/100 de sucres.El mencionado aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 0029 del cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi bajo el # veintiseis, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.--**TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**-Con los antecedentes expuestos, el señor Mario Salvador Giler y la señora Silvia Giler viuda de Salvador, declara en este acto elevado el capital social de "EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A. ", en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES 00/100 de sucres, que sumados al capital fundacional alcanzan una suma total de capital de CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES.Con los mismos antecedentes, el Presidente y la Gerente General de la compañía declaran reformado el artículo "QUINTO" de los

estatutos sociales al tenor de lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas realizada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-**CUARTA.-Declaración juramentada.-**Mario Salvador Giler y Silvia Giler viuda de Salvador, actuando libre y espontáneamente y para dar cumplimiento al mandato reglamentario señalado en el inciso segundo del Artículo Undécimo de la Resolución No. 93.1.1.3.011 del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, dictada por el señor Superintendente de Compañías; declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que señala el cuadro constante en el acta de la Junta General Universal de accionistas que resolvió el aumento de capital, que se agrega para que sea incorporado a la matriz de esta escritura, a cuya autenticidad se remite.-**QUINTA.-Cuantía.-**La cuantía queda fijada por la cifra en que se eleva el capital social .-**SEXTA.-Documentos habilitantes.-**Se agregan como tales los nombramientos con que el .presidente y la Gerente General de la compañía acreditan su personería y legal intervención en este acto, y, copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco.-**SEPTIMA.-Poder Especial.-**El señor Mario Salvador Giler y la señora Silvia Giler viuda de Salvador en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía confieren poder especial a favor del ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira para que realice todas las gestiones tendientes a lograr las aprobaciones y marginaciones que corresponden

(TRES)

EMINSALV

EMP. IND. SALVADOR S. A.

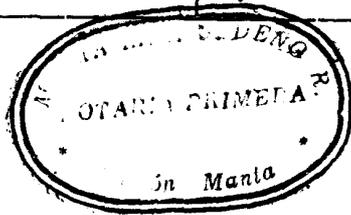
MANTA — ECUADOR

Fábrica de Alimentos Balanceados "SALVADOR"  
Secamiento, y Almacenamiento de granos.

Teléfono 921119 - 922765 - Casilla 13-05-418

Cables EMINSALV - Km. 7 1/2 via Manta - Portoviejo

00004



BOY FE Que la presente Fotocopia es

Igual a su Ori

Manta 8 31 de 19 95

Ab. Maria Luisa Cedeño Rivas

Montecristi, Mayo 15 de 1995

Señor  
Mario Salvador Giler  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar que la JUNTA GENERAL ordinaria de accionistas de "EMINSALV S.A." Empresa Industrial Salvador S.A. reunida el 01 de Mayo de 1995, tubo el acierto de nombrarle PRESIDENTE de la Empresa, con todos los deberes y atribuciones establecidas en sus propios estatutos, para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 1995 hasta el 16 de Mayo de 1997.

En tal virtud, ruego a usted inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, asiento principal de nuestra Empresa a fin de dar cumplimiento con lo que determina la ley.

Atentamente,

*Miriam de Ozaeta*

Sra. Mirian de Ozaeta

En esta fecha, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de EMINSALV S.A. y ofresco cumplir con todo cuanto determina la ley y los estatutos de la Empresa.

Muy Aterentamente,

*Mario Salvador Giler*  
Sr. Mario Salvador Giler



**CERTIFICADO:**

QUE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, QUE ANTECEDE EN ESTA FECHA QUEDA INSCRIPTO DE FOJAS 60, DEL REGISTRO MERCANTIL TOMO UNO (1), CON EL NUMERO VEINTE Y TRES (23). Y ANOTADA EN EL LIBRO PERIÓDICO GENERAL TOMO UNO (1), NUMERO MIL CIENTO-CINCO (1105); Y LIBRO PERIÓDICO MERCANTIL TOMO UNO (1), NUMERO CUARENTA Y SEIS (46); Y EN SUS RESPECTIVOS LIBROS INDICES: GENERAL y CONTROL DE COMPAÑIAS, LITERALES "C" y "S".

MONTECRISTI, JUNIO 19 DE 1.995

*Regina María Delgado de Rodríguez*

Registradora de la Propiedad del Cantón Montecristi



**EMINSALV**

**EMP. IND. SALVADOR S. A.**

MANTA — ECUADOR

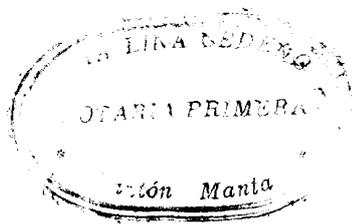
Fábrica de Alimentos Balanceados "SALVADOR"  
Secamiento, y Almacenamiento de granos.

00005

Telfs. 921119 - 922765 - Casilla 13-05-418

Cables EMINSALV - Km. 7 1/2 vía Manta - Portoviejo

Montecristi, Mayo 15 de 1995



Señora  
Silvia Giler de Salvador  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar que la JUNTA GENERAL ordinaria de accionistas de "EMINSALV S.A." Empresa Industrial Salvador S.A. reunida el 01 de Abril de 1995, tubo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la EMPRESA, con todos los deberes y atribuciones establecidas en sus propios estatutos, para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 1995 hasta el 16 de Mayo de 1997.

En tal virtud, ruego inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, asiento principal de nuestra Empresa a fin de dar cumplimiento con lo que determina la ley.

Atentamente,  
*Miriam de Ozaeta*  
Sra. Mirian de Ozaeta

En esta fecha, acepto mi nombramiento de GERENTE GENERAL de EMINSALV S.A. y ofresco cumplir con todo cuanto determina la ley y los estatutos de la Empresa.

Muy Atentamente,  
*Silvia Giler de Salvador*  
Sra. Silvia Giler de Salvador



**CERTIFICADO:**

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE ANTECEDE EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITO DE FOJAS 59 vta. DEL REGISTRO MERCANTIL TOMO UNO (1), CON EL NUMERO VEINTE Y DOS (22), Y ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO (1), NUMERO MIL CIENTO CUATRO (1104), Y LIBRO REPERTORIO MERCANTIL TOMO UNO (1), NUMERO CUARENTA Y CINCO (45), Y EN SUS RESPECTIVOS LIBROS INDICES: GENERAL y CONTROL DE COMPAÑIAS, LITERAL "C" y "G".

MONTECRISTI, JUNIO 19 DE 1.995

*Angela María Delgado de Rodríguez*  
Registradora de la Propiedad  
del Cantón Montecristi

BOY FE Que la presente Fotocopia es  
Igual a su Ori.  
Manta 8 XI 19 95  
LA A

*Ab. María Lina Cedeno Rival*  
Ab. María Lina Cedeno Rival

T.D.S.

**EMINSALV**  
**EMP. IND. SALVADOR S. A.**

MANTA — ECUADOR

**Fábrica de Alimentos Balanceados "SALVADOR"**  
**Secamiento, y Almacenamiento de granos.**

Telfs. 921119 - 922765 - Casilla 13-05-418

Cables EMINSALV - Km. 7 1/2 vía Manta - Portoviejo

00006

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EMINSALV  
EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S. A. CELEBRADA EL DIA treinta de  
junio de mil novecientos noventa y cinco A LAS 14H30.

En la ciudad de Montecristi, a las 14H30 del treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco en el local ubicado en el local de la empresa ubicado en el Km 7 1/2 de la vía Manta-Portoviejo, encontrándose reunidos los accionistas de la empresa, señor Mario Salvador Giler, **Presidente de la compañía** y en consecuencia de esta junta, propietario de 200 acciones; Sra. María de Lourdes Giler de Jácome, en representación de la menor de edad Silvia Leonor Villavicencio Giler, con 97 acciones; Sr. Alfonso Carrera con una acción; Sra. Glenda María Giler con una acción; Sra. Elizabeth Giler de Cobo con una acción y Sra. Silvia Giler Vda. de Salvador, Gerente General de la compañía y como tal secretaria de esta junta, poseedora de 2.200 acciones, todas y cada una de ellas con un valor nominal de \$10.000; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aprobar el aumento del capital social de la compañía y la consecuente reforma de estatutos.
- 2) Autorizar a la Gerencia la obtención de un crédito por \$ 350'000.000 en un Banco de la localidad para la construcción de la bodega # 4 y compra de maíz, con fines comerciales.
- 3) Autorizar a la Gerencia la consecución de un crédito de US\$ 100.000 de la línea de crédito MULTISECTORIAL de la Corporación Financiera Nacional para financiar la compra de Equipos y Repuestos por un valor aproximado de 61.000 Libras Esterlinas.

La presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaria, dispuso que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, hecho lo cual pasó a conocer los puntos del orden del día a tratarse y que previamente fue aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO) Aprobar el aumento del capital social y la consecuente reforma de estatutos.** - Interviene el Presidente de la Empresa, quien señala que por estrategia financiera es necesario capitalizar a la empresa, por lo cual propone incrementar el capital de la compañía en la suma de \$ 125'000.000, con el fin de alcanzar un capital social de \$ 150.000.000.

El monto del aumento de capital propuesto es aceptado por unanimidad, renunciando los accionistas al derecho de preferencia que les asiste en aumentar su capital en proporción al que poseen en la compañía, excepto la señora Silvia Giler Vda. de Salvador quien manifiesta que ella está en condiciones de suscribir la totalidad del aumento de capital, los que pagaría mediante la capitalización de la cuenta " APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION" en la que mantiene valores a su favor por un monto de \$ 40'000.000, y \$ 84'400.000 que tomaría de créditos que mantiene a su favor en la empresa, y que han sido utilizados por la compañía en la construcción de la bodega # 4, adyacente a la bodega # 3 de la secadora grande MK 2 x 100 y también para el cerramiento de la propiedad de la empresa y cancelar varias obligaciones de cuentas pendientes.

La suscripción y forma de pago del aumento de capital propuesto por la

accionista Silvia Giler Vda. de Salvador es aceptado por unanimidad por los accionistas de la empresa, quienes además reconocen y ratifican como válidos los valores que la mencionada señora mantiene en las cuentas que capitaliza.

Igualmente la junta general resuelve aprobar la reforma de los estatutos sociales en las partes referentes a la integración de capital, en los términos que se especifican a continuación, reformándose la declaración quinta del estatuto social del contrato de constitución, que en adelante dirá:

**"QUINTA.- Capital social.-** El capital social de la compañía es de ciento cincuenta millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con las firmas del Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. La suscripción e integración del capital social consta en el siguiente detalle:

| ACCIONISTAS<br>SUSCRIPTORES | CAPITAL<br>INICIAL | SUSCRIPCION<br>EN AUMENTO | PAGO APORT.<br>FUT. CAPIT. | PAGO COMP.<br>CREDITOS |
|-----------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------|
| ✓ Silvia G. de Salvador     | 22'000.000         | 125'000.000               | 40'600.000                 | 84'400.000             |
| ✓ Mario Salvador Giler      | 2'000.000          | --                        | --                         | --                     |
| ✓ Silvia Villavicencio G.   | 970.000            | --                        | --                         | --                     |
| Alfonso Carrera             | 10.000             | --                        | --                         | --                     |
| Glenda María Giler          | 10.000             | --                        | --                         | --                     |
| Elizabeth G. de Cobo        | 10.000             | --                        | --                         | --                     |
|                             | 25'000.000         | 125'000.000               | 40'600.000                 | 84'400.000             |

Como consecuencia del aumento de capital, le corresponde a los accionistas, 14.700, 200, 97, 1, 1 x 1 acción respectivamente.

En lo referente a los puntos dos y tres, el Gerente General de la empresa toma la palabra y expresa que para el crecimiento de la empresa es necesario invertir y en vista de que se continuará trabajando con la firma Industrias Ales C. A., que generará ingresos significativos, es pertinente el endeudamiento en sucres y en dólares para la ejecución de la Bodega # 4, el equipamiento de la misma y la compra de repuestos para el equipo existente. Los asistentes manifiestan su conformidad con el criterio de la Gerente General y deciden aprobar también por unanimidad la obtención de los dos créditos, la construcción de la Bodega # 4, así como la compra del equipo y los repuestos, préstamos que serán garantizados con los activos propiedad de la empresa.

Además se autoriza al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que corresponden.

En este estado, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declaró la sesión en receso para elaborar la presente acta.

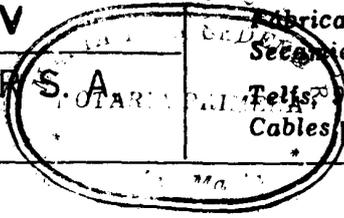
Reiniciada la Junta, este instrumento fue aprobado por unanimidad y sin observaciones, por lo cual el Presidente declaró clausurada la sesión a las 17:40, suscribiendo los accionistas asistentes para constancia de lo actuado. f) Mario Salvador Giler; Presidente.- f) Silvia Giler Vda. de Salvador; Gerente General.- f) Silvia Villavicencio Giler.- f) Alfonso Carrera; f) Glenda María Giler; f) Elizabeth Giler de Cobo.

(SEIS)

EMINSALV

EMP. IND. SALVADOR S.A.

MANTA — ECUADOR



Fabrica de Alimentos Balanceados "SALVADOR"  
Secado, y Almacenamiento de granos.

Teléfono 921119 - 922765 - Casilla 13-05-418

Cables EMINSALV - Km. 7 1/2 vía Manta - Portoviejo

00007

Certifico: que es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario.



Lo certifico.- Silvia Giler viuda de Salvador  
Gerente General

DOY FE Que la presente Fotocopia es

Igual a su Original

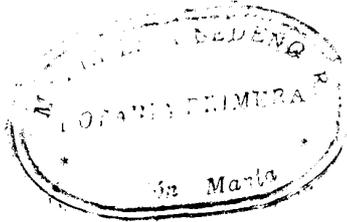
Manta 8 de XI de 19 95

LA NOTARIA

*[Signature]*  
Ab, Marra Lina Cedeno Rivas



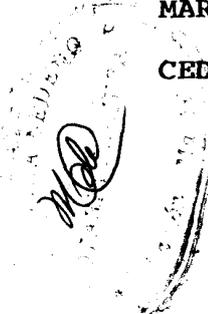
COPIA EN BLANCO



al trámite.- Agregue usted, señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse en base de esta minuta alcance los efectos juridicos deseados.- Atentamente.- FIRMADO.- ABOGADO ELMER ALCIVAR RODRIGUEZ.-MATRICULA NO. 1245 del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- MARIO SALVADOR GILER.- SILVIA GILER VDA DE SALVADOR.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedándo facultado uno cualquiera de los otorgantes para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.-DOY FE.-

f).   
 MARIO SALVADOR GILER  
 CED.NO. 130442922-6.-

f).   
 SILVIA GILER VDA. DE SALVADOR.  
 CED.NO. 170082695-9.-



  
 Notario L. ...  
 ABOGADA  
 NOTARIA PUBLICA ...

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES.-



*Maria L. Galdino Rivas*

Maria L. Galdino Rivas  
ABOCADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA NO. (15743), SIENDO POR TAL QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 95-4-1-1- 0253 EXPEDIDA POR EL SEÑOR ABOGADO RAUL FERNANDEZ CEVALLOS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO MEDIANTE ART. 2do. EN ESTA FECHA.-

MANTA A 12 DE ENERO 1996.-



*Maria L. Galdino Rivas*

Maria L. Galdino Rivas  
ABOCADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA



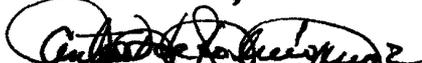
**CERTIFICO:**

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA "EMINSALV" EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A. Y POR ESTA MISMA ESCRITURA SE INSCRIBE LA RESOLUCION # 95-4-1-1- 0253, AUTORIZADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO ABOGADO RAUL FERNANDEZ CEVALLOS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1.995, POR LA QUE SE RESOLVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.

00009

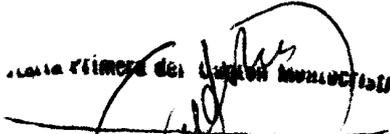
QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL TOMO UNO (1), CON EL NUMERO CINCO (5), CONSTANTE DE FOJAS 19,20,21,22,23 , 24,25,26,27 y 28, Y ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO (1), CON EL NUMERO SESENTA Y OCHO (68), Y LIBRO REPERTORIO MERCANTIL TOMO UNO (1), NUMERO OCHO (8), Y ANOTADA EN SUS RESPECTIVOS LIBROS INDICES: GENERAL, Y CONTROL DE COMPAÑIAS, LITERALES "C", "S" y "G".

MONTECRISTI, ENERO 18 DE 1.996

  
Abg. Gracia Delgado I. de Rodriguez  
Registradora de la Propiedad:  
CANTON MONTECRISTI

T.D.S.

RAZON : DOY FE : que mediante Resolución 95.4.1.1. 0.2 .5.3 del 22 de Diciembre de 1.995 se aprueba el Aumento de Capital y reforma de Estatutos dictada por el Intendente de Compañias de Portoviejo Abogado Raúl Fernández Cevallos de EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALMADOR - S.A. Montecristi , 24 de Enero de 1.996. He Dado Cumplimiento al Artículo 02 de Dicha Resolución. *al*

  
Jaime R. Villavicencio Vélez  
ABOGADO

